



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

NONAGÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de octubre del dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y Laura Tetetla Román, por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Maydén Diego Alejo, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución de los juicios **SCM-JDC-159/2020**, **SCM-JRC-8/2020** y **SCM-JRC-13/2020**, de los cuales las Magistraturas integrantes expresaron diversas consideraciones y decidieron que fueran materia de análisis y en su

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

caso, aprobación, en la próxima sesión pública de resolución (no presencial), convocada para tal efecto.

Acto seguido, se presentó el proyecto relativo al acuerdo plenario de requerimiento de ratificación de voluntad de demandar del juicio **SCM-JDC-185/2020**, del que las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fuera materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz el Magistrado Héctor Romero Bolaños instructor y ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración el proyecto en el que propuso:

ÚNICO. Se requiere a la Parte actora que, **bajo los términos expuestos**, ratifique -de ser el caso- su voluntad de demandar, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será desechada.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las catorce horas se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII y 54, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior número 8/2020, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

**JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA**

**MAGISTRADA POR
MINISTERIO DE LEY**

LAURA TETETLA ROMÁN

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

MAYDÉN DIEGO ALEJO